

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales

AÑO LI	Managua, D. N., Martes 11 de Noviembre de 1947	Nº 246
--------	--	--------

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Asígnase pensión mensual vitalicia a favor del señor Ambrosio Orozco	Pág. 2309
Trasládase a la Sra. María Aguirre v. de Zapata, pensión de su esposo don José Antonio Zapata	2309
Trigésima Tercera Sesión de la Asamblea Nacional Constituyente.	2309

PODER EJECUTIVO

GOBERNACION Y ANEXOS

Contraloría Especial de Cuentas Locales.	2310
Refórmase una fracción.	2311

EDUCACION PUBLICA

Organízanse Tribunales Examinadores	2312
Organízase el Patronato Pro-Niño Escolar de Juigalpa, Depto. de Chontales.	2312
Movimiento Escolar	2312
Reconócese un sobresueldo	2313

SECCION JUDICIAL

Remates.	2313
Títulos Supletorios.	2314
Terrenos Municipales	2314
Citación	2316
Citación de Procesados	2316

PODER LEGISLATIVO

ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

El Presidente de la República, a sus habitantes,

Sabed:

Que la Asamblea Nacional Constituyente, ha ordenado lo siguiente:

Decreto Nº 28

La Asamblea Nacional Constituyente de la República de Nicaragua, en funciones de Cuerpo Legislativo ordinario,

Decreta:

Arto. 1º.-Se asigna una pensión mensual vitalicia de Cincuenta Córdobas (C\$ 50.00), a favor del Sr. Ambrosio Orozco, en atención a los importantes servicios que ha prestado al país en diferentes ocasiones.

Arto. 2º.-Esta pensión será imputada a la partida correspondiente del Presupuesto General de Gastos de la República, y surtirá sus efectos desde su publicación en «La Gaceta», Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Asamblea Nacional Constituyente. -- Managua, D. N., Octubre 30, de 1947. -- F. Alaniz B., Presidente. -- Alej. Argüello M., Secretario. -- Mariano Valle Quintero, Secretario.

Por Tanto: Ejecútese. -- Casa Presidencial. -- Managua, D. N., cuatro de Noviembre de mil novecientos cuarenta y siete. -- V. M. ROMAN, Presidente de la República. -- Benj. Vidaurre, Ministro de Gracia.

El Presidente de la República, a sus habitantes,

Sabed:

Que la Asamblea Nacional Constituyente, ha ordenado lo siguiente:

Decreto Nº 27

La Asamblea Nacional Constituyente de la República de Nicaragua, en funciones de Cuerpo Legislativo Ordinario,

Decreta:

Arto. 1º.-Trasladar a la Sra. María Aguirre v. de Zapata, esposa del filarmónico don José Antonio Zapata, fallecido el 8 de Octubre de 1946, en la ciudad de Managua, la pensión de Medio Sueldo como Director de la Banda de los Supremos Poderes que le fué conferida por acuerdo del Poder Ejecutivo de 9 de Enero de 1930 y Revisada por la Comisión Revisora de Pensiones de 1938.

Arto. 2º.-Este gasto se imputará a la partida correspondiente del Presupuesto General de Gastos de la República, y surtirá sus efectos desde su publicación en el Diario Oficial, «La Gaceta».

Dado en el Salón de Sesiones de la Asamblea Nacional Constituyente. -- Managua, D. N., Octubre 30, de 1947. -- F. Alaniz B., Presidente. -- Alej. Argüello M., Secretario. -- Mariano Valle Quintero, Secretario.

Por Tanto: Ejecútese. -- Casa Presidencial. -- Managua, D. N., cuatro de Noviembre de mil novecientos cuarenta y siete. -- V. M. ROMAN, Presidente de la República. -- Benj. Vidaurre, Ministro de Gracia.

Trigésima Tercera Sesión de la Asamblea Nacional Constituyente, celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las once y treinta minutos de la mañana del día miércoles quince de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete.

Presidencia del representante Baltodano C., asistido de los representantes Argüello Montiel y Pereira como primero y segundo Secretario, respectivamente.

Concurren además, los representantes Callejas, Morales, Torres Molina, Lugo Marengo, Pérez, Sánchez B., Vilchez, Zelaya C., Solórzano, Irias, Mercado, Guerrero, Blandón, Urrutia, Castillo, Coronel Urtecho, Zurita, Rivas, Hidalgo, Machado Sacasa, Rodríguez,

Espinosa, Bustamante, Ríos, Alaniz, Barquero, Cerna, Valle Quintero, Quintana, Tückler y Talavera.

19.—El Presidente declara abierta la sesión.

20.—Se lee el acta de la sesión anterior y se aprueba sin discusión ni reforma alguna.

30.—Se leen los dos dictámenes sobre la reforma al Arto. 128, propuesta por el representante Quintana y planteada en la sesión anterior.

El dictamen de mayoría lo firman los representantes Argüello Montiel, Quintana, Ríos y Valle Quintero. El de minoría lo firman los representantes Lugo Marengo, Castillo y Zurita.

De acuerdo con el reglamento se pone a discusión únicamente el dictamen de mayoría.

Es defendido por los representantes Quintana, Mercado y Tückler.

Lo combaten los representantes Lugo Marengo, Zurita y Rivas.

Después de largas discusiones se toma la votación y el dictamen de mayoría es aprobado por veinte votos en favor y trece en contra.

49.—Se cita para sesionar el día siguiente y a la hora reglamentaria, señalándose como orden del día continuar la discusión de la reforma propuesta por el representante Quintana al Arto. 128 del Ante Proyecto de la Constitución.

50.—Se levanta la sesión.

F. Baltodano C.,
Presidente.

A. Argüello Montiel,
Secretario.

E. Pereira,
Secretario.

PODER EJECUTIVO

GOBERNACION Y ANEXOS

Contraloría Especial de Cuentas Locales. Sala del Tribunal de Cuentas. Managua, D. N., dieciocho de Febrero de mil novecientos cuarenta y siete. Las diez de la mañana.

Examinada que fué por el señor Contador de Glosa don Gonzalo Torres, la cuenta de la Tesorería de las Empresas de los Mercados y Mesones de Managua, que el señor Ramón Castillo M., mayor de edad, casado, negociante y de aquel domicilio llevó como Tesorero durante el período de Julio a Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco,

Resulta:

Que según Estado de Caja que obra al folio 4 del este Expediente, hubo un movimiento de Ingresos y Egresos de Ciento Setenta y Cinco Mil Trescientos Sesenta y Ocho Córdobas y Dieciseis Centavos . . . (C\$ 175,368.16), incluyendo los términos de apertura y cierre; y

Considerando:

Que habiendo terminado la Glosa Administrativa de esta cuenta, el Contador que la tuvo a su cargo la dió en traslado al señor

Jefe de esta Sala, como consta del auto de las diez de la mañana del once de Febrero de mil novecientos cuarenta y siete, folio 8, que este funcionario dispuso que las presentes diligencias fueran pasadas al suscrito, para los efectos del trámite Judicial y Fallo, como puede verse del auto de las once de la mañana del mismo día y año, folio 9, por lo que al pie del mismo se proveyó el auto en que se declaró abierto el período judicial de esta cuenta; y

Considerando:

Que en escrito del once de Febrero de mil novecientos cuarenta y siete, folio 10, el señor Gonzalo Mejía Ch., en su carácter de Defensor de Oficio de cuentadantes, pidió se le mandase tener por personado en las presentes diligencias como apoderado del señor Castillo M., presentando como prueba de su legítima personería, copia del poder original suscrito a su favor, pidiendo por último se le mandase a correr los traslados de ley a las partes; y

Considerando:

Que habiendo sido desvanecidos todos los reparos formulados a la presente cuenta, en la Glosa Administrativa, y no habiendo ningún cargo pendiente, el Defensor señor Mejía Ch., en escrito de doce de Febrero del corriente año, folio 13, pide llamar autos y dictar sentencia de solvencia a favor del señor Castillo M., y oída la opinión del señor Fiscal General de Hacienda, está de acuerdo con dicho pedimento como puede verse al reverso del mismo folio 13; y

Por Tanto:

Con tales antecedentes, corridos los trámites de derecho con apoyo del Artículo 151 de la Ley Reglamentaria del Tribunal de Cuentas de 15 de Diciembre de 1899 segunda edición Oficial y Decreto Ejecutivo de 30 de Marzo de 1936, el suscrito Contador Tramitador Judicial en nombre de la República de Nicaragua definitivamente,

Falla:

Que esta cuenta, tal como se deja relacionada es buena y por consiguiente se aprueba, quedando el señor Ramón Castillo M., de calidades conocidas en autos junto con su fiador solidario, libres y solventes, con el tesoro de las Empresas de los Mercados y Mesones de Managua, por lo que hace al período de Julio a Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, debiéndosele extender al señor Castillo M., copia de esta resolución para que le sirva de suficiente finiquito.

Cópiese, notifíquese, publíquese en «La Gaceta» y archívese.—Orlando Selva.—Guillermo Castellón C., Srio.

Contraloría Especial de Cuentas Locales. Sala del Tribunal de Cuentas. Managua, D. N., veintisiete de Febrero de mil novecientos cuarenta y siete. Las diez de la mañana.

Examinada que fué por el señor Contador de Glosa don Alirio Rubí, la cuenta de la Tesorería Municipal de San José de los Remates, Departamento de Boaco, que el se-

ñor Zacarías Duarte Ramírez, mayor de edad, casado, negociante y de aquel domicilio, llevó como Tesorero durante el período de Enero al dieciocho de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro,

Resulta:

Que según Estado de Caja que obra al folio 5 del presente expediente, hubo un movimiento de Ingresos y Egresos de Un Mil Dóscientos Cuarenta y Ocho Córdobas y Sezenta y Un Centavos (C\$ 1,248.61), incluyendo los términos de apertura y cierre; y

Considerando:

Que habiendo terminado la Glosa Administrativa de esta cuenta, el Contador que la tuvo a su cargo la dió en traslado al señor Jefe de esta Sala, como consta del auto de las diez y veinte minutos de la mañana del día veintidos de Agosto de mil novecientos cuarenta y seis, folio 21, que este funcionario dispuso que las presentes diligencias fueran pasadas al suscrito para los efectos del trámite judicial y fallo, como puede verse del auto de las doce meridianas del mismo día y año, por lo que al pie del mismo se proveyó el auto en que se declaró abierto el período judicial de esta cuenta; y

Considerando:

Que en escrito de veintidos de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis, folio 22, el señor Gonzalo Mejía Ch., en su carácter de Defensor de Oficio de cuentadantes, pidió se le mandase a tener por personado en las presentes diligencias como apoderado del señor Duarte Ramírez, presentando como prueba de su legítima personería, copia del poder original suscrito a su favor, pidiendo por último se le mandase correr los traslados de ley a las partes; y

Considerando:

Que habiendo sido presentada correcta la cuenta del 10% de Sanidad y de conformidad con Decreto Legislativo N° 473 de 13 de

Septiembre de 1946, por valor de Trecientos Cincuenta Córdobas y Cuarenta y Un Centavos (C\$ 350.41). Aprobación de Sanidad inserta al folio 24 del presente Expediente; y

Considerando:

Que habiendo sido desvanecidos todos los reparos formulados a la presente cuenta, unos en la Glosa Administrativa y otros en la Judicial y no habiendo ningún cargo pendiente, el Defensor señor Mejía Ch., en escrito de diez de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, folio 25, pide llamar autos y dictar sentencia de solvencia a favor del señor Duarte Ramírez, y oída la opinión del señor Fiscal General de Hacienda está de acuerdo con dicho pedimento, como puede verse al reverso del mismo folio 25; y

Por Tanto:

Con tales antecedentes corridos los trámites de derecho, con apoyo del Artículo 151 de la Ley Reglamentaria del Tribunal de Cuentas de 15 de Diciembre de 1899, segunda edición oficial y Decreto Ejecutivo de 30 de Marzo de 1936, el suscrito Contador Tramitador Judicial en nombre de la República de Nicaragua, definitivamente,

Falla:

Que esta cuenta tal como se deja relacionada es buena y por consiguiente se aprueba, quedando el señor Zacarías Duarte Ramírez, de calidades conocidas en autos, junto con su fiador solidario, libres y solventes tanto con las rentas del 10% de Sanidad como con las del Tesoro Municipal de San José de los Remates, Departamento de Boaco, por lo que hace al período de Enero al dieciocho de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, debiéndosele extender al señor Duarte Ramírez, copia de esta resolución para que le sirva de suficiente finiquito.

Cópiese, notifíquese, publíquese en «La Gaceta» y archívese.—Orlando Selva.—Guillermo Castellón C., Srío.

N° 735

El Presidente de la República,

Acuerda:

Primero:—Aprobar en la forma siguiente, la disposición que dice:

«La Corporación Municipal de Estelí, en uso de sus facultades,

Acuerda:

Unico:—Reformar la fracción 173, del Art. 1° del Plan de Arbitrios, aprobado el 15 de Abril de 1947, la cual se leerá como sigue:

	<i>Annual o Matricula</i>	<i>Mensual</i>	<i>Varios</i>
157—Servicio de Alumbrado Eléctrico: Los vecinos de ambas bandas de las calles, en la zona que se preste el servicio de alumbrado, pagará por cada quince metros o fracción lineales			C\$ 0.50

Este pago se exigirá gubernativamente, y la Municipalidad podrá exonerar del pago de este servicio, a las personas muy pobres o cargadas de familia, que a su juicio lo merecieren.

Segundo:—El presente acuerdo, surtirá sus efectos a partir del primero de Noviembre próximo y será publicado en «La Gaceta».

Dado en la Alcaldía Municipal.—Estelí, a los once días de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete.—Jacinto Vilchez.—J. Barrantes H.—Benito Valdivia.—Carlos Barrera G., Srío.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 22 de Octubre de 1947.—V. M. ROMAN—El Ministro de la Gobernación, Benj. Vidaurre.

EDUCACION PUBLICA

Nº 74

El Secretario de Educación Pública, de conformidad con el Decreto de 31 de Octubre de 1940,

Resuelve:

Unico:--Organizar de la manera siguiente los tribunales que practicarán los Exámenes de fin de curso en los grados 5º y 6º, de las Escuelas Primarias del Departamento de Carazo (Zona-Cafetalera) en el año lectivo 1947-48, durante los días que se indican y según se especifica en el cuadro siguiente:

Escuela Superior Varones San Marcos

6º Grado

Noviembre 25, 8 a. m.

Presidente, Marina Fernández.
Secretario, Gregorio Rojas.
Vocal, Fernando Rojas Z.

5º Grado

Noviembre 27, 8 a. m.

Presidente, Asunción Soto.
Secretario, Esperanza Ortega.
Vocal, René Rodríguez.

Escuela Superior Niñas (San Marcos)

6º Grado

Noviembre 26, 8 a. m.

Presidente, René Rodríguez.
Secretario, Héctor García.
Vocal, Rosa Martínez.

5º Grado

Noviembre 28, 8 a. m.

Presidente, Emilio Mercado.
Secretario, Benito Salinas.
Vocal, Asunción Soto.

Escuela Superior Varones (Santa Teresa)

5º Grado

Noviembre 25, 8 a. m.

Presidente, Celina Guadamuz.
Secretario, Marina Mendieta.
Vocal, Humberto Cortez.

6º Grado

Noviembre 27, 8 a. m.

Presidente, Haydeé G. de Baltodano.
Secretario, Pedro Contado F.
Vocal, Humberto Cortez.

Escuela Superior Niñas (Santa Teresa)

5º Grado

Noviembre 26, 8 a. m.

Presidente, Orlando Cortez.
Secretario, Modesta Conrado.
Vocal, Celina Guadamuz.

6º Grado

Noviembre 28, 8 a. m.

Presidente, Humberto Cortez.
Secretario, Carmen Hernández.
Vocal, Haydeé G. de Baltodano.

Se autoriza al Director de la Escuela para que designe los suplentes en caso necesario.

Cópiese, publíquese y archívese.—Managua, D. N., 27 de Octubre de 1947.—El Secretario de Educación Pública, José H. Montalván.—Ante mí, Rodrigo Sánchez, Oficial Mayor de Educación Pública.

Nº 293

El Presidente de la República,

Acuerda:

1º--Organizar el Patronato Pro-Niño Escolar de Juigalpa, Departamento de Chontales, que se encargará de la distribución del Vaso de Leche, así:

Presidenta,	Ana Jarquín.
Vice-Presidente,	Don José Antonio Guerra.
Secretario,	Dr. Numa Ignacio Barquero.
Vice-Secretario,	Sra. Francisca de Rizo.
Tesorero,	Don Gilberto Miranda.
Fiscal,	Dr. Adán Barillas Huete.
Vocal,	Dr. Ramón Mayorga C.
Vocal,	Dr. Alejandro Ugarte.
Vocal,	Don David Vega.

Los nombrados tomará posesión de su cargo en la Jefatura Política del Departamento y el presente acuerdo surtirá efectos legales a partir del 1º de Noviembre próximo.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N. 20 de Octubre de 1947.—ROMAN Y REYES.—José H. Montalván, Secretario de Educación Pública.

Nº 965

El Presidente de la República,

Acuerda:

1º--Hacer el siguiente movimiento escolar en las Escuelas del Departamento de Chinandega:

a)--Nombrar a la Srita. Lila Callejas, Profesora de la Escuela Superior de Niñas de la ciudad de Chinandega, en lugar de Esperanza Gasteazoro Rivas, que renunció.
b)--Permutar en sus respectivos cargos a la Srita. María Rivas Gasteazoro, Profesora de la Escuela Superior de Varones de la ciudad de Chinandega y Guadalupe Guerrero, Profesora de la Escuela Graduada de Niñas del mismo lugar.

3º--Permutar en sus respectivos cargos a la Srita. Gloria Zelaya, Profesora de la Escuela Superior de Varones de Chinandega y Esther Castillo, Profesora de la Escuela Elemental de Varones de la misma ciudad.

4º--Trasladar a la Srita. María Luisa García, Profesora de la Escuela Elemental de La Libertad, con igual cargo a la Escuela Superior de Niñas de Chinandega.

5º--Nombrar a la Sra. Pastora Torres O., Profesora de la Escuela Nocturna de Obremos de Corinto, Departamento de Chinandega, en lugar de Juan Ordóñez, que abandonó el puesto.

6º--Cancelar el nombramiento de la Srita. Alicia Saavedra, del cargo de Profesora de la Escuela Elemental Mixta de Las Mayorgas, Departamento de Chinandega, por abandono del puesto.

7º--Conceder tres meses de permiso con goce de sueldo íntegro y de conformidad con el Arto. 322 Cn. a la Sra. Adilia de Romero, Directora y Profesora de la Escuela Mixta Rural de El Zapote Nº 2, Departamento de Chinandega.

89.--Nombrar en lugar de la Sra. de Romero y por el tiempo que dure el permiso, a la Srita. Margarita Quiñónez, quien devengará el sueldo de Ley.

29.--Las nombradas tomarán posesión de su cargo en la Jefatura Política del Departamento y devengarán el sueldo que les asigne el Presupuesto de Gastos del Ramo, a partir del 1º de Noviembre en curso, fecha en que surtirá efectos legales el presente acuerdo.

Comuníquese.--Casa Presidencial.--Managua, D. N., 4 de Noviembre de 1947.--ROMAN Y REYES.--José H. Montalván, Secretario de Educación Pública.

Nº 294

El Presidente de la República,
Acuerda:

19.--Reconocer a la Profesora del Departamento de Madriz, Dolores Roque, el Sobresueldo correspondiente a treinta (30) años de servicio en el Magisterio Nacional, comprobados legalmente.

29.--El presente acuerdo surtirá efectos legales a partir del 1º del próximo mes de Noviembre del año en curso.

Comuníquese.--Casa Presidencial.--Managua, D. N., 29 de Octubre de 1947.--ROMAN Y REYES.--Arnoldo Alemán S., Sub-Secretario de Educación Pública.

SECCION JUDICIAL

REMATES

Nº 4031

Diez mañana catorce Noviembre próximo, subastaráse finca rústica, situada comarca Chisolapa, jurisdicción Santa Lucía, limitada así: Oriente, propiedades de Elías Martínez Salinas y Jacinto Mena Duarte; Occidente, "La Esperanza" y "Santa Elena", de los sucesores de Rafael Cabrera y Alberto Guevara, respectivamente; Norte, Elías Martínez Salinas; Florentino y Nery Cisneros, Pedro Valeriano Rivas y Francisco Mayorga; Sur, Elías Martínez Salinas, Proto Tjerino, Pío Quinto y Francisco Mayorga Valorada un mil córdobas.

Ejecución, Elías Martínez Salinas a Juan B. Morales.

Oyense posturas legales.

Secretaría Juzgado Local Civil. Boaco, Octubre treinta de mil novecientos cuarenta y siete - Entre líneas--valorada un mil córdobas--vale--Lino Sobalvarro, Srlo.--Adalid Sobalvarro. 2635 3 3

Nº 4006

Cuatro tarde diez y ocho corriente, remataráse rústica jurisdicción Masatepe, media manzana, linda: Oriente, Manuel Sequeira; Poniente, María Damasia García; Norte, Juan Manuel Quesada; y Sur, Francisco Godoy, camino.

Valorada cien córdobas.

Oyense posturas.

Juzgado Local. Nandasmo, tres Noviembre de mil novecientos cuarenta y siete.--Efraim López, Srlo. 2625 3 2

Nº 4033

Once mañana veinticinco Noviembre próximo entrante, local este Juzgado, remataráse nueva caba-

llería tierra medida moderna del sitio Mayocunda, ubicado Departamento Chinandega, lindante: Oriente, tierra de la Concepción; Poniente, tierra de Carvajal; Sur, tierra del Cahoano, quebrada por medio y Norte, tierra de San Pedro. Inscrita Registro Público Departamento Chinandega, bajo número doce mil doscientos cuarenta y cuatro, asiento segundo, folios doscientos cuarenta y seis a doscientos cuarenta y siete, del Tomo ciento ochenta y ocho. Valorada novecientos sesenta y seis córdobas. Ejecuta Ernesto Campos Valerio a Valentín Guerrero Castillo.

Oyense posturas.

Secretaría Juzgado de Distrito. Matagalpa, treinta y uno de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete.--J. Angel Rizo, Srlo. 2633 3 2

Nº 4029

Doce meridianas diecisiete Noviembre próximo, subastaráse finca rústica noventa manzanas, ubicada comarca "Cusirisna" jurisdicción Teustepe; limitada: Oriente, Rito Bello; Poniente, Pantaleón Beluza; Sur, Juan Romero. Tiene mejoras. Valorado, mil córdobas.

Secretaría Juzgado Local Civil. Boaco, veintiocho Octubre mil novecientos cuarentisiete.--Adalid Sobalvarro, Srlo. 3631 3 1

Nº 4045

Cuatro tarde doce corriente, remataráse oficina, finca urbana ciudad, lindando: Oriente, María Urbina; Occidente, Lafael Mens; Norte, Leandro Tijerino; Sur, Rafael Mena.

Vale doscientos córdobas.

Juzgado Local Civil. Masaya, seis Noviembre mil novecientos cuarentisiete.--V. Velásquez Secretario. 2646 1

Nº 4046

Nueve mañana dieciocho Noviembre corriente, este Juzgado, remataráse, mejor postor. Primero:--Lote quince manzanas terreno, limitado: Oriente, Julio Incer padre, Margarita de López; Poniente, herederos Juan Pablo Suárez y Francisco Guzmán Soza; Norte, corral, casa y finca Sucesión Francisco Guzmán Soza; Sur, Julio Incer padre. Contiene dos departamentos, uno cercado alambre púas, cultivado maíz, chahuite, frijoles, etc., y otro cercado naturalmente conteniendo zacate y monte inculto. Segundo:--Lote ferreno, media manzana, llamado "El Apante", cercado alrededor, cultivado chahuite, caña azúcar, frutales, limitado: Oriente, Norte y Sur, Margarita de López; Poniente, Sucesión Francisco Guzmán Soza. Sitos ambos "Los Potrerillos", esta jurisdicción municipal.--Valorados, setecientos y doscientos córdobas, respectivamente.

Ejecuta Francisco José López Fajardo a María Guzmán, suma córdobas.

Oyense posturas, base avalúos.

Secretaría, Juzgado Local Civil.--Boaco, seis Noviembre mil novecientos cuarenta y siete.--Adalid Sobalvarro, Srlo.

Es conforme, Adalid Sobalvarro, Srlo.

2044 3 1

Nº 4029

Doce meridianas, dieciocho Noviembre próximo, subastaráse finca rústica quinientas manzanas, ubicada alrededores San José, limitada: Oriente, Leonidas Bermúdez; Poniente, Porfirio Delgadillo; Norte, camino real; Sur, Ambrosio Jarquín. Tiene mejoras Valorada, mil córdobas

Secretaría Juzgado Local Civil. Boaco, veintiocho Octubre mil novecientos cuarentisiete.--Adalid Sobalvarro, Srlo.

3632 3 1

Nº 4040

Por ejecución Mariano Aguilar contra Rosario Lumbl, once la mañana cuatro Diciembre próximo

entrante, en este Juzgado, subastaráse finca rústica, llamada Las Delicias, situada en El Guineo, jurisdicción Muymuy, compuesta noventaicinco manzanas más o menos, conteniendo setentinueve de potrero y dieciséis en huertas agricultura; casa diez varas largo, seis ancho, cocinas, rancho, frutales, lindando: Oriente, propiedades de Cruz Urbina y Francisco Lumbl; Poniente, río Viejo y propiedad de Rafael Mairena; Norte, Río Grande de Matagalpa; Sur, propiedades de Eudoro Reyes y Concepción Amador. Valorada tres mil setecientos veinte córdobas.

Oyense posturas legales.

Secretaría Juzgado Distrito. Matagalpa, seis Noviembre mil novecientos cuarentisiete.—J. Angel Rizo, Srío. 2642 3 1

TITULOS SUPLETORIOS

Nº 3943

Abraham Gutiérrez Lobo, pide título supletorio de cincuenta manzanas terreno en sitio San Juan de los López, esta jurisdicción, que les compró a las hijas de la difunta doña Eustaquia López, que son: Adela, Francisca y Santos Balladares, y las cuales ha poseído en su propio nombre desde hace más de veinte años; lindando el sitio: Oriente, ejidos Totogalpa y Yalagüina; Poniente, sitio San Francisco y sitio de Enrique Espinoza; Norte, sitio Santiago de Aponate y ejidos Totogalpa; y Sur, ejidos Yalagüina y sitio San Francisco, cuyo terreno estima en cincuenta córdobas.

Quien pretenda derecho, opóngase término ley.

Juzgado Local de lo Civil. Somoto, veintisiete de Octubre de mil novecientos cuarentisiete.—César Bustillo.—Demetrio Díaz G., Srío.

2572 3 1

Nº 3944

Juana Vélez, solicita título supletorio de un solar situado cantón San Felipe esta ciudad, midiendo veinticinco varas por cada uno de sus cuatro lados, limitado así: Norte, terrenos de Alfonso Leiva; Sur, calle enmedio, solar de Ana Gertrudis Jiménez, Oriente, solar de Carmela Marengo; y Poniente; solar de María Castellón.

Es ima el predio urbano en ochenta córdobas

Quien crea tener derecho, opóngase término legal

Dado Juzgado Local Civil. Nandaime, veintinueve de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete.—A. Morazán, Srío.

2571 3 1

Nº 3947

Virginia de Ortiz, solicita título supletorio, finca rústica Quilali, linda: Norte, Alfredo Medina; Sur, Quebrada de Quilali; Oriente, río Jicaró; Occidente, Carlos Salinas.

Valórase trescientos córdobas.

Opóngase término.

Juzgado Unico Distrito. Ocotal, veinte de Octubre de mil novecientos cuarentisiete.—Felipe Valle, Juez de Distrito.—J. L. Jarquín C., Srío.

2569 3 1

Nº 3962

Ramón Orozco Aguilar solicita título supletorio solar situado Los Brasiles, lindando: Oriente, Gonzalo Blanco; Occidente, Timotea Martínez; Norte, camino en medio, Octavio Pasos Montiel; Sur, camino a León, Ernesto Medal.

Quien pretenda derecho, opóngase término legal.

Juzgado Primero Civil Distrito. Managua, veintinueve de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete.—Luis Zúñiga Osorio.—A. Selva, Srío.

2578 3 1

Nº 3963

Ernesto Molina solicita título supletorio casa y solar ubicados cantón La Parroquia, esta ciudad,

mide la primera doce varas y media largo por siete ancho y el solar mide diez y seis varas y media de frente por treinta y tres varas y una tercia de fondo y el conjunto linda: Oriente, solar de Adela López; Occidente, mediando calle, predio de Francisca Bandón; Norte, solar de Rosa González v. de Rodríguez; y Sur, solar de doña Rosa González v. de Castillo.

Estímalos doscientos córdobas.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Juzgado Local. Estell, veintiocho de Octubre, mil novecientos cuarenta y siete.—Acisclo Gutiérrez —R. Arsenio Torres, Srío.

Es conforme con su original.—R. Arsenio Torres, Srío. 2577 3 1

Nº 3967

Don Fernando Alemán R., solicita título supletorio urbana con mediagua, limitada: Oriente, callejón, René Alemán; Poniente, calle pública; Norte, María P. Lara; y Sur, Griselda Alemán. Valor doscientos córdobas.

Oyense oposición, término Ley.

Juzgado Local. La Paz Oriente, 25 Oct. de 47.—Juan Jiménez.—Lázaro Sánchez, Srío.

2586 3 1

Nº 3972

Carlos Alberto Chavarría, solicita título supletorio un potrero en el lugar denominado "El Morán" de una extensión como de diez manzanas más o menos, linderos: Oriente, propiedad Gumercindo Montoya; Occidente, propiedad Salvador Castillo Pravia; Norte, con José Castellón; y Sur, Juan Manzanarez. Una huerta, ubicada en el lugar "Loma Alta", con extensión de dos manzanas, más o menos, linderos: Oriente, propiedad Trinidad Rivas; Occidente, propiedad Amado Montoya; Norte, propiedad José María Sosa; Sur, propiedad Pedro Manzanarez, ahora Amado Montoya. Solar y casa ubicada en calle "La Ronda" en el pueblo de Terrabona, solar mide treinta varas largo, por treinta ancho y dos corredores de tres varas de ancho; linderos: casa y solar de Virginia viuda de Morraz; Calle enmedio; Occidente, propiedad Juan Suarez; Norte, plaza pública, calle enmedio; Sur, propiedad de Santiago Suarez. Todo en jurisdicción del pueblo de Terrabona esta jurisdicción.

Pretenda oponerse, preséntese este Juzgado término ley.

Juzgado Distrito. Ciudad Darío, veinticuatro de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete.—D. Palacios h.—José Ramón Ardón M., Srío.

Es conforme, José Ramón Ardón M., Secretario.

3972 3 1

Nº 3973

Adolfo Altamirano y Jesús Gutiérrez, solicitan título supletorio finca rústica "La Gloria", trescientas manzanas, empastadas doscientas, situada comarca Olingo, jurisdicción Murra, Nueva Segovia, limitada: Norte, montaña inculta; Sur, propiedad de Esteban Carrasco y Eloy Fajardo; Oriente, propiedad de Francisco González; Poniente, propiedad de Francisco Ruiz.

Quien creyéndose con derecho, opóngase término legal.

Juzgado Civil Distrito. Ocotal, veintisiete Octubre mil novecientos cuarentisiete.—J. L. Jarquín C., Srío.

2592 3 1

TERRENOS MUNICIPALES

Nº 3113

Gregorio Duarte D., mayor de edad, soltero, agricultor, Nicaragüense, cabeza de familia, solicita donación gratuita de un lote de terreno nacional de veinticinco hectáreas, ubicado en la Comarca de "Garrobo Grande", punto "El Gabilán", jurisdicción de Villa Somoza, limitado: Norte, Río M...

co; Este, terreno de Víctor Manuel Duarte; Sur y Oeste, montañas incultas.

Quien se crea con derechos en él, preséntese a deducirlos dentro del término de ley.

Jefatura Política y Subdelegación de Hacienda del Departamento de Chontales-Juigalpa, veinticinco de Julio de mil novecientos cuarenta y siete.—N. Borge, Secretario. 1761 3 2

Nº 3114

Rosario Duarte Dávila, mayor de edad, soltero, agricultor, nicaragüense, cabeza de familia, solicita donación gratuita de un lote de terreno nacional de veinticinco hectáreas, ubicado en la Comarca de "Garrobo Grande" punto "El Gavilán" jurisdicción de Villa Somoza, limitado: Norte, Sur, y Este, montañas incultas y Oeste, Rosario Duarte Mejía.

Quien se crea con derechos en él, presénte a deducirlos dentro del término de ley.

Jefatura Política y Subdelegación de Hacienda del Departamento de Chontales-Juigalpa veinticinco de Julio de mil novecientos cuarenta y siete.—J. M. Arostegui F.—N. Borge, Secretario.

Es conforme.—Juigalpa, veinticinco de Julio de mil novecientos cuarenta y siete.—N. Borge, Secretario. 1762 3 2

Nº 3115

Sebastián Duarte D., nicaragüense, agricultor, cabeza de familia, solicita donación gratuita de un lote de terreno nacional de veinticinco hectáreas, ubicado en la comarca de "Garrobo-Grande" punto "El Gavilán", jurisdicción de Villa Somoza, limitado: Norte, Río Mico; Este, posesión de Gabriel Guzmán; Sur, montaña inculta; y Oeste, posesión de Gregorio Duarte D.

Quien se crea con derechos en él, preséntese a deducirlos dentro del término de ley.

Jefatura Política y Subdelegación de Hacienda del Departamento de Chontales. Juigalpa, veinticinco de Julio de mil novecientos cuarenta y siete.—J. M. Arostegui F.—N. Borge, Secretario.

Es conforme. Juigalpa, veinticinco de Julio de mil novecientos cuarenta y siete.—N. Borge, Secretario. 1763 3 1

Nº 3116

Rosario Duarte Mejía, nicaragüense, casado, cabeza de familia, solicita donación de un lote de terreno nacional de cincuenta hectáreas, ubicado en la comarca "Garrobo-Grande", punto "Gavilán" jurisdicción de Villa Somoza, limitado: Norte y Sur, montañas incultas; Oeste, Río Mico y posesión de Félix y Lino Mairera y Este, Isidro Garmendéz.

Quien se crea con derechos en él, preséntese a deducirlos dentro del término de ley.

Jefatura Política y Subdelegación de Hacienda del Departamento de Chontales. Juigalpa, veinticinco de Julio de mil novecientos cuarenta y siete.—N. Borge, Secretario. 1764 3 1

Nº 3194

Marcela Chavala, mayor de edad, soltera, de oficios domésticos, nicaragüense y cabeza de familia, solicita donación gratuita de un lote de terrenos nacional de veinticinco hectáreas, ubicado en la comarca de "Bulón", jurisdicción de Villa Somoza, limitado: Norte, finca de Luis Blanco y terreno de los Sevillas; Oriente, finca de los Orozcós; Sur, finca de Gabriel Salinas y Margarita González y Poniente, finca de Rafaela Sequeira y Braulio Centeno.

Jefatura Política y Subdelegación de Hacienda del Departamento de Chontales. Juigalpa, veintitres de Julio de mil novecientos cuarenta y siete.—J. M. Arostegui F.—N. Borge, Secretario.

Es conforme.—Juigalpa, veintitres de Julio de mil novecientos cuarenta y siete.—N. Borge, Secretario. 1754 3 1

Nº 3291

José Santos Talavera, mayor de edad, casado, mecánico, jefe de familia, nicaragüense, domicilio Nandaimé, Departamento de Granada, solicita gratuitamente cincuenta hectáreas terreno nacional, lugar "El Fósforo", jurisdicción de Villa Somoza, lindante: Oriente y Sur, terrenos baldíos nacionales; Poniente, Julio Benavides y Norte, Pedro J. Vallecillo.

Quien se creyere con derecho, opóngase.

Jefatura Política. Juigalpa, doce de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete.—J. M. Arostegui F.—N. Borge, Secretario.

Es conforme. Juigalpa, doce de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete.—N. Borge, Secretario. 1926 3 1

Nº 3292

Daniel Castrillo, mayor de edad, casado, mecánico, jefe de familia, nicaragüense, solicita gratuitamente cincuenta hectáreas terreno nacional, en lugar "El Fósforo", jurisdicción de Villa Somoza; lindante: Oriente y Sur, terrenos incultos nacionales; Poniente, José Dolores Gaitán y Norte, Rafael Benavides Valdivia.

Quien se creyere con derecho, opóngase.

Jefatura Política. Juigalpa, doce de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete.—J. M. Arostegui F.—N. Borge, Secretario.

Es conforme. Juigalpa, doce de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete.—N. Borge, Secretario. 1927 3 1

Nº 3293

Tomás Alemán, mayor de edad, casado, agricultor, jefe de familia, nicaragüense, domicilio Chichigalpa, Departamento de Chinandega, solicita gratuitamente cincuenta hectáreas terreno nacional, lugar llamado "El Fósforo", jurisdicción de Villa Somoza, lindante: Oriente, terreno denunciado por Daniel Castrillo; Poniente y Sur, terrenos incultos; y Norte, terreno denunciado por Antonio Cifalo Oñell.

Quien se creyere con derecho, opóngase.

Jefatura Política. Juigalpa, doce de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete.—J. M. Arostegui F.—N. Borge, Secretario.

Es conforme. Juigalpa, doce de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete.—N. Borge, Secretario. 1928 3 1

Nº 3540

Don Juan Narvárez, solicita en arriendo una finca rústica con dos manzanas de terreno situado al Occidente a menos de una legua en ejidos de esta población con tres cercas propias de piñuela; linda: Oriente, finca de Anastasio Roa; Occidente, finca La Guatusa camino enmedio; al Sur, finca de Anastasio Roa, camino enmedio; y Norte, finca La Guatusa camino enmedio.

El que se crea con derecho, opóngase en término de ley.

Dado en la Alcaldía Municipal. Nagarote, ocho de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete.—Lino Pérez M., Alcalde Municipal. 2151 3 1

Nº 3321

Moisés Abraham, solicita se le dé en donación dos solares Municipales esta ciudad estos linderos, Oriente, Moisés Abraham, alle enmedio, Juan Inocente Sevilla, Herceilla Pineda; Poniente, solar Municipal; Norte, Esteban Sequeira, Esilda Montiel; Sur, Juan Inocente Sevilla, Herceilla Pineda, Justo Mejía. Segundo solar: Oriente,

solar Municipal; Pontente, Carmen Lazo; Norte, Manuel Ignacio Gutiérrez, calle en-medio; Sur, Justo Mejía.

Quien tenga derechos, opóngase legalmente.

Alcaldía Municipal. Acoyapa, diecinueve de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete.—C. Agullar.—L. A. Gutiérrez M., Secretario. 1260 3 1

Nº 3521

José Carmen Chavarría, solicita donación de un solar municipal, situado en el barrio de arriba de esta ciudad; de cincuenta varas en cuadro, lindante: Oriente, predio de Gregorio Jesús Rodríguez; Occidente, el de Maclovia Rodríguez; Norte, el de la sucesión de Guillermo Richardson; y Sur, predio de Claudina Blandón, calle de por medio.

Quien se crea con derecho, opóngase en el término legal.

Alcaldía Municipal. Matagalpa, quince de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete.—Juan F. Cerna, Alcalde Municipal.—F. J. Rubio, Secretario. 2118 3 1

Nº 3731

Francisco Salmerón, mayor edad, soltero, agricultor, este vecindario solicita arriendo, lote de terreno ejidal de cuarenta manzanas de extensión, situado «Plan de la Celbita», comarca Panal esta jurisdicción, lindante: Oriente y Norte, Lomas de la Cebadilla; Pontente, Lomas de El Portal; y Sur, mediano camino, monte inculto de estos ejidos.

Quien se crea con derecho, opóngase término de quince días.

Dado en la Alcaldía Municipal de Tellica, a quince de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete.—Francisco R. Chévez.—M. Pereira Q., Srío. 2641 3 1

Es conforme con su original.—M. Pereira Q., Srío. 2641 3 1

CITACION

Nº 4012

De acuerdo con los Estatutos respectivos, citase a los accionistas de la Editorial América, Sociedad Anónima para la Junta General de Accionistas, ordinaria, en que será elegida la nueva Junta Directiva, y la que tendrá efecto en esta ciudad, en casa del concocio don Julio Lalinde, a las doce (12) meridianas del día (3) de Diciembre de 1947.

Managua, 5 de Noviembre de 1947.

Ildefonso Palma Martínez, Secretario. 2624 1

CITACION DE PROCESADOS

Nº 4007

Por primera vez cito y emplazo al procesado, Medardo Mairena Centeno, de calidades ignoradas, para que dentro del término de quince días, comparezca a este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de homicidio, en la persona de Jesús Loáisiga, quien es mayor

de edad, viudo, agricultor y de este domicilio, bajo el apercibimiento de declararlo rebelde, de elevar la causa a plenario y de nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se acuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a dicho procesado y los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado de Distrito de Ciudad Darío, el trece de Noviembre de mil novecientos cuarenta y siete.—D. Palacios h.—José Ramón Ardón M., Srío.—Enmendado—tres—Vale.—Testado—los—e—No vale. 401 1

Nº 4008

Por primera vez cito y emplazo al procesado José Sánchez, mayor de edad, casado, agricultor y de este domicilio, para que dentro del término de quince días, comparezca a este Despacho a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de homicidio en la persona de Gregorio Pérez, quien fue viudo y de sus demás generales, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, elevar la causa a plenario y nombrarle defensor de oficio si no se presenta.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Criminal de León, a los tres días del mes de Noviembre de mil novecientos cuarenta y siete.—Ramiro Granera P.—Ernesto Madrid, Srío. 400 1

Nº 4009

Por segunda vez cito y emplazo al procesado Elías Vargas, mayor de edad, agricultor y vecino del pueblo de Larrelnaga, para que dentro del término de quince días comparezca a este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de homicidio en la persona de Samuel Díaz, de generales ignoradas, bajo apercibimiento de someter esta causa a jurado y que la sentencia que sobre él recaiga, surta los mismos efectos como si estuviera presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado de Distrito para lo Criminal de León, a los veinte y ocho días del mes de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete.—Ramiro Granera P.—R. Salazar Prio, Srío. 399 1

Nº 4010

Por segunda y última vez cito y emplazo a los procesados Filiberto Vallejos, mayor de edad, soltero, agricultor y vecino del Valle de las Zapatas, de esta jurisdicción, y Elías y Pastor Vargas, ambos de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días, comparezcan a este Despacho a defenderse en la causa que se les sigue: al primero por el delito de homicidio en la persona de Ramón Vargas de generales ignoradas, y por la falta contra la seguridad y el orden público consistente en la portación de arma prohibida; y a los otros dos por el delito de lesiones en la persona de Filiberto Vallejos, de generales dichas y por la falta contra la seguridad y orden público consistente en la portación de arma prohibida, bajo apercibimiento de someter la causa a Jurado y que la sentencia que sobre ellos recaiga, surta los mismos efectos como si estuvieran presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a los antes dichos procesados y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado de Distrito para lo Criminal de León, a los veintiocho días de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete.—Ramiro Granera P.—Ernesto Madrid, Srío. 398 1